

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE LA FUNDACIÓN **BilbaoArte** PARA EL AÑO 2017



Plazo de presentación: hasta el 11 de noviembre de 2016

La FUNDACIÓN BILBAO ARTE FUNDAZIOA, en su deseo de potenciar la cultura e impulsar la producción artística de los jóvenes creadores, colabora con la FUNDACIÓN BILBAO BIZKAIA KUTXA BBK, en la edición de la presente convocatoria de becas para la realización de proyectos artísticos.

Dicha convocatoria tiene como objeto la puesta en marcha de un programa de ayudas económicas y asistenciales para la realización de proyectos artísticos.

La naturaleza de estas ayudas incluye cualquier disciplina artístico-plástica, tanto individual como grupal, cuyo compromiso sea el de ser realizada a lo largo del año 2017.

En caso de incumplimiento de este compromiso por razones de causa mayor será potestad de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa tomar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.

Pueden presentarse a esta convocatoria todas las personas que acrediten una trayectoria artística y académica solvente con independencia de edad y origen.

Sólo quedan excluidos quienes hayan gozado de esta beca en los últimos tres años o quienes hayan disfrutado tres ayudas provenientes de esta convocatoria a lo largo de su existencia.

La selección de los proyectos será realizada por los jurados designados al respecto por la propia Fundación. La composición de dichos tribunales se dará a conocer públicamente en la web de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa antes de la publicación de su decisión.

Para la duración de los proyectos becados se estiman dos modalidades de tiempo que deberán ser explicitadas en la hoja de inscripción de los proyectos presentados.

- De seis meses de duración, con dos plazos enero–junio y julio–diciembre. El solicitante deberá señalar qué período prefiere o si le es indiferente, en cuyo caso será la propia Fundación la que designe el período que se beca.
- De doce meses a partir de enero de 2017.

Los artistas seleccionados se comprometen a cumplir la normativa de funcionamiento de Bilbao Arte, a **mantener su residencia durante el tiempo de la beca en el entorno de Bilbao**, a desarrollar su proyecto y a interactuar con los diferentes tutores y asesores que la Fundación pone a su servicio para fortalecer su trabajo. Al final de su estancia cada artista dejará, en contraprestación a la ayuda recibida, una pieza significativa de su creación para que forme parte de la colección pública de la Fundación Bilbao Arte.

Bilbao Arte, además de facilitar el uso de todas sus instalaciones (ver página web con el detallado equipamiento de la Fundación), establece un servicio de asesoramiento a través de los Maestros de Taller quienes atenderán y apoyarán las necesidades técnicas. Igualmente, a lo largo de su permanencia, Bilbao Arte invita a diferentes profesionales y artistas para que ejerzan una labor de monitorización y análisis que contribuya a reforzar y expandir los proyectos de los artistas. Dichas prestaciones se realizarán de manera individual y colectiva en función de las necesidades que se detecten a la vista de los proyectos seleccionados.

La Fundación Bilbao Arte, como Centro de Producción entiende que su aportación fundamental, además de las ayudas económicas para material, incide en su prestación al colectivo artístico de una serie de tecnologías de producción así como las propias instalaciones y el personal cualificado que interactúa con las personas becadas. En consecuencia, serán valorados **especialmente** los proyectos que en su presentación aporten un documentado plan de trabajo en el que se utilice de manera significativa las instalaciones de Bilbao Arte.

Esto es, quienes en el desarrollo de sus proyectos contemplen un uso continuado de los talleres de Nuevas Tecnologías, Media Lab, Escultura y construcción, y Serigrafía y grabado. (Consulten la página web para tener cumplida información sobre la tecnología y medios que Bilbao Arte pone al servicio de las propuestas becaadas).

La percepción de estas becas no es incompatible con que se pueda recibir otro tipo de ayudas complementarias para el mantenimiento, viajes y otros gastos que no incluyen las becas de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa BBK.

Tanto se solicite seis meses o un año de permanencia, las modalidades de las becas contemplan tres categorías:

A. BECAS DE PRODUCCIÓN CON CESIÓN DE ESTUDIO

Dichas becas contemplan una ayuda económica y el uso de un Espacio de Cesión Temporal en la Fundación Bilbao Arte Fundazioa para proyectos que requieran, de manera justificada, la utilización de un estudio: pintores, escultores,...etc.

Así mismo, las becas con cesión de estudio facultan no sólo el uso de dichos espacios sino también la posibilidad de acceder al resto de las infraestructuras de las que dispone el Centro en sus diferentes talleres de producción.

La asignación de un Espacio de Cesión/ Estudio supone su uso continuado durante el periodo aprobado para la realización del proyecto.

Una ausencia prolongada e injustificada y/o la falta de aprovechamiento del estudio para el uso para el que ha sido concedido, implica la pérdida automática del espacio y de la ayuda económica.

Dicha cancelación supone igualmente la renuncia al uso de los materiales patrocinados por la **Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa** así como el reintegro de las cantidades recibidas en materiales hasta el momento de cesar el uso del espacio.

En esta modalidad se convoca un mínimo de doce becas. Los becados dispondrán de un estudio y contarán con una dotación económica de **hasta 4.000 euros** en concepto de gastos de producción para los proyectos de carácter anual y de hasta **2.000 euros** para los proyectos semestrales.

B. BECAS DE PRODUCCIÓN SIN CESIÓN DE ESTUDIO

Dicha modalidad contempla la realización de proyectos cuya producción **NO** necesita el uso continuado de un estudio, bien porque el/la solicitante posee su propio local de trabajo en el territorio de Bizkaia, bien porque la naturaleza del proyecto no hace necesario el uso permanente de un estudio como espacio de producción.

Al margen de ello, los becados en esta modalidad pueden hacer uso de los diferentes talleres que posee la Fundación Bilbao Arte Fundazioa: **Nuevas tecnologías:** plotter, laboratorio analógico, sala de edición, plató de filmación: fotográfica y audiovisual,...etc; **Medialab:** impresoras 3D, scanner 3D, cortadora laser, fresadora; **Escultura y construcción:** carpintería de madera, carpintería metálica, soldadura, hornos de cerámica,...etc. y **Grabado y serigrafía :** tórculos, mesas de estampación, insoladora, plancha térmica, herramientas específicas, etc.) .

Los artistas seleccionados para las Becas de Producción tendrán a su disposición las infraestructuras de las que dispone el Centro así como el asesoramiento, ayuda y coordinación, cuando fuera necesario, de los maestros responsables de Taller.

Durante el período de realización de los proyectos aprobados en esta modalidad, los artistas seleccionados se comprometen a establecer un seguimiento con el tutor asignado para evaluar el desarrollo de su proyecto artístico a través de una serie de encuentros estables y continuados.

El incumplimiento de este requisito significará la pérdida inmediata de la ayuda y de los derechos que la misma reporta.

En esta modalidad se convoca un mínimo de doce becas para gastos de producción con una cuantía máxima de 4.000 euros cada una para la modalidad de un año de duración y de 2.000 euros para los proyectos a desarrollar en el plazo de seis meses.

Se **valorará especialmente** aquellas propuestas que versen sobre la realidad del contexto de Bilbao y que, en su concreción, tengan necesidad de utilizar los diferentes medios materiales y personales que a través de los citados talleres, ofrece Bilbao Arte.

C. BECAS DE COLABORACIÓN

Los artistas becados en esta modalidad se comprometen a colaborar como asistentes de los Talleres con una dedicación de cuatro horas diarias y un máximo de 20 semanales.

Dicha modalidad contempla paralelamente el desarrollo de sus propios proyectos artísticos a lo largo de su período de colaboración en el resto del horario.

Los interesados deberán apuntar además de su trayectoria curricular y la especialidad en la que están interesados, un proyecto para ser desarrollado a lo largo de su estancia en el Centro.

En esta modalidad se convoca un máximo de cuatro becas, con una cuantía de 5.500 euros cada una y una duración única de once meses, del 15 de enero al 15 de diciembre de 2016. Dicha beca se hará efectiva en aportaciones mensuales de 500 euros.

La falta de asistencia o el incumplimiento de las bases anularán automáticamente la percepción de la beca.

Las becas de colaboración de esta edición son:

- A. Montaje de exposiciones y mantenimiento y asistencia al responsable del Taller de Construcción y Escultura;
- B. Colaboración en la edición de catálogos, comunicación y mantenimiento de la página web y las redes sociales y asistencia al responsable del Taller de Nuevas Tecnologías
- C. Catalogación e inventario de los fondos artísticos de la Fundación, colaboración en las actividades pedagógicas de la Fundación y asistencia al responsable del Taller de Grabado.
- D. Mantenimiento y uso de los diferentes espacios y herramientas del Media-lab y colaboración con los montajes expositivos que precisen esta especialización en su puesta en escena.

Ayudas de ALOJAMIENTO

Con independencia del tipo de beca que los solicitantes hayan pedido en cualquiera de las tres modalidades anteriormente expuestas, la Fundación Bilbao Arte Fundazioa establece la posibilidad de solicitar hasta un máximo de siete becas de alojamiento-residencia en vivienda compartida entre los artistas de la Fundación.

El coste de alojamiento y gastos corrientes (seguros, agua, luz, gas, wi-fi...) estimado en 200 euros mensuales será deducido de la cuantía de la beca percibida.

Este gasto deberá contemplarse en la hoja del presupuesto de necesidades materiales que se incluirá con la petición de la beca en las modalidades de Producción con o sin cesión de Estudio. Para las becas de colaboración no se precisa presentar el desglose.

A este respecto, en las solicitudes de las becas se hará preciso explicitar en un apéndice anexo a la misma las razones y necesidad de solicitar alojamiento.

La concesión de la beca no conlleva el derecho a acceder a este tipo de alojamiento dado que la limitación de los mismos tiene que ajustarse necesariamente a la demanda variable que pueda producirse.

Dada la limitación de plazas, la Fundación escogerá las solicitudes atendiendo a razones de necesidad y lejanía.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

EN CUALQUIER MODALIDAD:

1. Los interesados en cualquiera de las tres modalidades deberán aportar un dossier del proyecto a realizar que contenga los siguientes apartados:
 - Ficha de inscripción
 - Breve explicación del proyecto sintetizada en 30 líneas máximo.
 - Imágenes, bocetos y trabajos realizados previamente que guarden alguna relación con el proyecto presentado
 - Un currículum personal con los méritos académicos y profesionales (en el caso de grupos, se presentará los currículum de todos y cada uno de los miembros).
2. Todo tipo de documentación gráfica complementaria, catálogos, bocetos e imágenes que se estime oportuna y que ayuden a complementar la comprensión del proyecto.

EN LAS MODALIDADES DE PRODUCCIÓN CON Y SIN CESIÓN DE ESTUDIO

3. Los solicitantes de la beca de cesión de estudio y/o beca de producción deben aportar un presupuesto estimativo de los gastos (impuestos incluidos) del material necesario para la realización del proyecto. El total de ese presupuesto, con los límites señalados, será el que se concederá a la solicitud para la producción del proyecto.

Quedan excluidos de este concepto la compra de equipamiento no fungible que exceda de un 20% de la cuantía total de la beca.

Otros gastos como viajes que tengan una relación directa con la producción del trabajo y subcontratas no podrán superar el 35% del presupuesto total aprobado.

Se recuerda que los aspirantes que también demanden el uso de vivienda deberán consignar los gastos fijados en el punto D en el desglose de gastos.

Toda la documentación debe presentarse en los puntos 1 y 3 mecanografiada, en copia única en **formato Din-A4 y en un CD o lápiz óptico en formato PDF.**

La documentación del punto 2 no es necesaria remitirla en PDF.

EL JURADO

- El jurado para las modalidades Becas de Producción con y sin Cesión de Estudio estará constituido por tres profesionales de prestigio reconocido en el mundo de la creación, la formación, la reflexión crítica y la gestión artística.
- El jurado de las modalidades de Becas Colaboración y Becas Residencia estará constituido por la dirección y el equipo académico de la Fundación Bilbao Arte Fundazioa.

- Su decisión será inapelable.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todas las solicitudes, para cualquiera de las modalidades, deberán ser remitidas a partir de la fecha de divulgación de estas bases y hasta el 11 de noviembre de 2016, incluido.

Para la recogida en mano en las instalaciones de Bilbao Arte, la fecha límite será las 20.00 horas del 11 de noviembre.

En las solicitudes remitidas por correo postal será la fecha del matasellos la que autentifique la presentación dentro de los plazos establecidos.

No se tendrán en cuenta las propuestas enviadas sólo por correo electrónico.

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores o personas en quienes deleguen hasta el 31 de marzo de 2017. Tras ese plazo los proyectos serán destruidos.